APRUEBA RES. EXENTA Nº 1783 de 20.10.2010 DECRETO EXENTO Nº Sección Tera.

4255

1 1 NOV. 2010

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

 El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el Municipio de La Cisterna de fecha 29 de Julio de 2010.

LA CISTERNA.

 La Resolución Exenta Nº 1783 del 20 de Octubre de 2010 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba dicho Convenio.

## TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

El Decreto Nº 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

## DECRETO:

DÉSE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 1783 de fecha 20 de Octubre de 2010, la cual aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Instalación Señales de Tránsito y Demarcación Vial II Etapa La Cisterna, Código BIP Nº 30085663-0, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

La Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso licitatorio conducente a la materialización del objeto del presente Convenio.

3. El Gobierno Regional procederá al depósito de la remesa inherente a los Gastos Administrativos del proyecto, debiendo el Municipio remitir mensualmente, conforme al avance el proyecto y con los antecedentes necesarios, los Estados de Pago o Único Estado para su cancelación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL ALCALDE REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

DIRECTOR

CONTROL